

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser presentadas por la universidad solicitante a la que pertenezca el investigador responsable español y sólo se considerarán en caso de que el investigador responsable del grupo brasileño con el que se propone la cooperación presente una solicitud equivalente en la CAPES conforme a los requisitos establecidos en su convocatoria.

Los impresos y la documentación solicitada se presentarán en el Registro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Los Madrazo, 15, 28071 Madrid, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

A efectos del correspondiente registro de entrada de las solicitudes dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas previamente a su certificación. **LOS REGISTROS DE LAS UNIVERSIDADES NO TENDRAN VALIDEZ EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.**

El grupo español debe presentar la solicitud en el plazo de presentación establecido en nuestra convocatoria, del 4 al 21 de septiembre, con independencia de que en Brasil el plazo fuese distinto.

➤ **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PROYECTOS CONJUNTOS DE LA MODALIDAD A**

Las solicitudes de proyectos conjuntos de la Modalidad A requieren que, conjuntamente, con la solicitud y documentación del proyecto, se cumplimente para cada uno de los investigadores o profesores del grupo que vayan a solicitar desplazarse a Brasil, el correspondiente impreso de solicitud así como los distintos documentos que se indican según la submodalidad deseada:

- **Submodalidad A.1:** subvenciones para el traslado temporal de personal investigador en formación predoctoral
- **Submodalidad A.2:** subvenciones para contratos postdoctorales
- **Submodalidad A.3:** subvenciones para la movilidad de profesores y doctores con vinculación funcional o contractual

Se recuerda que si en el grupo participan profesores/investigadores de otras universidades no podrán solicitar subvenciones.

Documentos que han de presentarse para la solicitud del Proyecto

a) **Impreso de solicitud.** En el apartado 3 del impreso de solicitud deberá indicar el área científica en la que se encuadra el proyecto solicitado, de acuerdo con el listado de áreas científicas que figura al final de este documento.

b) **Memoria del proyecto.** Este documento deberá redactarse en castellano.

c) **Currículum vitae de los investigadores responsables español y brasileño, de los últimos seis años.** El currículum del investigador español debe ser en el modelo normalizado o una adaptación del mismo que contenga los mismos apartados. El del investigador brasileño, podrá presentarse en cualquier formato.

d) **Composición e historial científico de los grupos español y brasileño,** en relación con el proyecto propuesto. En el caso del grupo español este documento deberá ir **acompañado de la documentación o certificación que acredite la vinculación, desde**

el momento de presentar la solicitud hasta la finalización del período de vigencia del proyecto, de todos los miembros del grupo.

e) **Conformidad del representante legal de la universidad que tenga delegadas las competencias para la gestión de estas subvenciones**, aceptando las obligaciones que la solicitud comporta para la universidad como entidad colaboradora, emitiendo un informe sobre la misma.

Submodalidad A.1. Documentos que han de presentarse:

a) **Impreso de solicitud**, en el que se incluirá la Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos y prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) **Copia compulsada del contrato**, en caso de ser beneficiario de un contrato de personal investigador en formación predoctoral, o certificación expedida por la universidad solicitante, en el impreso normalizado correspondiente, acreditativa de ser beneficiario de una beca de personal investigador en formación predoctoral para realización de cursos oficiales de doctorado en dicha universidad, haciendo mención expresa a que en la fecha de inicio solicitada habrá transcurrido el periodo necesario para poder pasar a la situación jurídica de contrato y el interesado mantendría su contrato por dicha Universidad, teniendo la ayuda solicitada el carácter de complementaria al mismo, a fin de sufragar los gastos del desplazamiento y permanencia en Brasil. En ambos casos, deberá quedar acreditado que tanto el contrato como la beca están incluidos en el marco jurídico del R.D. 63/2006, de 27 de enero.

c) **Currículum vitae** del candidato a la subvención de movilidad.

d) **Memoria** de la investigación e investigación a realizar en el marco de la memoria global del proyecto conjunto. Esta memoria deberá estar redactada en castellano.

e) **Informe del director de tesis** sobre el proyecto a realizar y la conveniencia para el proyecto conjunto de cooperación.

Submodalidad A.2. Documentos que han de presentarse:

a) **Impreso de solicitud**, en el que se incluirá la Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos y prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) **Memoria** de la investigación e investigación a realizar en el marco de la memoria global del proyecto conjunto. Esta memoria deberá estar redactada en castellano

c) **Fotocopia del Documento equivalente al D.N.I.** en caso de ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo **y fotocopia de la tarjeta de residente en vigor**, en caso de ciudadanos de países no comunitarios.

d) **Currículum vitae**.

e) **Acreditación** de estar en posesión del **grado de doctor**. Para ello, será válido la presentación de una copia del título de doctor.

f) **Acreditación de tener homologado el título** en el caso de haberlo obtenido en una universidad extranjera o no estatal o tenerlo solicitado.

g) **Declaración responsable** de ayudas, subvenciones, becas y/o contratos posdoctorales disfrutados anteriormente. Esta declaración incluye la aceptación de la obligación

de comunicar a la Dirección General de Política Universitaria de cualquier otra estancia que se realice posteriormente antes de iniciar la estancia para la que se solicita la subvención.

h) **Certificación** expedida por la universidad solicitante en la que se especifique la **vinculación** que mantiene el investigador posdoctoral con la misma y/o con el grupo de investigación del investigador responsable del proyecto. Dicha vinculación podrá ser contractual en el momento de solicitar la ayuda, pero en caso de concesión el interesado no podrá compatibilizar ningún contrato con el contrato laboral que ha de formalizar con la Universidad, en el marco del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en Formación, para hacer efectiva la ayuda durante el periodo de estancia en Brasil.

Submodalidad A.3. Documentos que han de presentarse:

Sólo podrán presentarse, como máximo, tres solicitudes por ejercicio presupuestario.

a) **Impreso de solicitud**, en el que se incluirá la Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos y prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) **Memoria** de la investigación e investigación a realizar en el marco de la memoria global del proyecto conjunto. Esta memoria deberá estar redactada en castellano.

c) **Currículum vitae**, referido a los últimos seis años. Deberá presentarlo en el modelo normalizado o en una adaptación del mismo que contenga los mismos apartados.

d) **Documento** expedido por el Vicerrector que tenga delegada la competencia para la gestión de subvenciones de este Programa, en el que conste que el solicitante tiene autorización para ausentarse durante el periodo de la estancia.

e) **Certificación acreditativa**, expedida por los servicios de personal de la universidad solicitante o participante, donde conste la **vinculación** con la misma. En caso de vinculación contractual no indefinida, deberá acreditarse que su duración cubra, como mínimo, el periodo de los dos años de ejecución del proyecto, es decir, **hasta el 31 de diciembre de 2014**. Excepcionalmente, en aquellos casos en que los contratos sean anuales, prorrogables, podrá concurrir al programa siempre que en la certificación se haga constar, junto al periodo del contrato, mención expresa de que va a ser prorrogado por el citado periodo.

RENOVACION DE PROYECTOS APROBADOS EN EL AÑO 2010

La formalización de las solicitudes de renovación consta de dos partes, la primera referida al proyecto de investigación y la segunda a las distintas ayudas que se solicitan en el marco del proyecto conjunto (submodalidades A.1, A.2 y A.3).

La documentación para estas últimas es la misma que para la presentación de nuevos proyectos. Debe tenerse en cuenta que no podrán contemplar como candidatos a ningún investigador que haya sido beneficiario de beca predoctoral o postdoctoral durante el primer periodo de vigencia del proyecto.

Documentos para solicitar la renovación de proyectos aprobados en el año 2010

a) **Impreso de solicitud**.

b) **Informe** de las actividades desarrolladas durante el periodo de vigencia del proyecto

c) **Memoria** del plan de trabajo y objetivos científicos propuestos para el nuevo período para el que se solicita la prórroga.

d) En el caso de que haya habido alguna variación en la composición del grupo sobre el proyecto inicial, **composición del grupo español** donde consten las altas y las bajas. En el caso de nuevas altas, a este documento deberá adjuntar **documentación o certificación que acredite la vinculación, desde el momento de presentar la solicitud hasta la finalización del período de vigencia del proyecto, de los nuevos miembros del grupo.**

e) **Conformidad del representante legal de la universidad que tenga delegadas las competencias para la gestión de estas subvenciones**, aceptando las obligaciones que la solicitud comporta para la universidad como entidad colaboradora, emitiendo un informe sobre la misma.

Documentación a presentar para las submodalidades A.1, A.2 y A.3: Será la misma que la que figura en el apartado de nuevos proyectos de la Modalidad A.

➤ **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PROYECTOS DE LA MODALIDAD B**

Las solicitudes de subvenciones para la organización de talleres y seminarios requerirán los siguientes documentos en los correspondientes impresos normalizados:

a) **Impreso** de solicitud. En el apartado 3 del impreso de solicitud deberá indicar el área científica en la que se encuadra el proyecto solicitado, de acuerdo con el listado de áreas científicas que figura al final de este documento.

b) **Memoria** del proyecto a desarrollar y perspectivas de consecución de los objetivos del mismo en relación con la presentación futura de un proyecto a través de la modalidad A. Deberá estar redactada en castellano.

c) **Resumen de las actividades** a realizar en el taller/seminario **y presupuesto desglosado** en el que conste el nombre de los miembros del grupo que se desplazarán a Brasil y nº de días, justificando la necesidad de ello, en caso de talleres en Brasil y desglose de partidas para la organización del taller/seminario, en caso de **talleres en España**, justificando la necesidad de las mismas. **Al final de estas instrucciones**, figura la **relación de partidas que pueden ser objeto de financiación** y cuales no pueden incluirse en estas solicitudes.

d) **Currículum vitae** de los investigadores responsables español y brasileño **de los últimos seis años**. El currículum del investigador español debe ser en el modelo normalizado o una adaptación del mismo que contenga los mismos apartados. El del investigador brasileño, podrá presentarse en cualquier formato.

e) **Composición e historial científico** de los grupos español y brasileño, en relación con el tema propuesto. En el caso del grupo español este documento deberá ir **acompañado de la documentación o certificación que acredite la vinculación, desde el momento de presentar la solicitud hasta la finalización del período de vigencia del proyecto, de todos los miembros del grupo.**

Cuando para la consecución del proyecto sea necesario la celebración de un taller en Brasil y otro en España, **y se soliciten dos talleres**, deberá presentarse para cada uno de ellos los siguientes documentos:

❖ **Impreso de solicitud.**

❖ **Resumen de las actividades** a realizar en el taller/seminario **y presupuesto desglosado** en el que conste el nombre de los miembros del grupo que se desplazarán a Brasil y nº de días, justificando la necesidad de ello, en caso de

talleres en Brasil y desglose de partidas, justificando igualmente la necesidad de las mismas, en caso de talleres en España.

Respecto al **resto de los documentos**, al ser comunes para ambas solicitudes, **sólo será necesario que se presenten en una** de ellas. Si se solicitan dos talleres, solo podrá concederse como máximo una subvención de 12.500,00 € entre ambos.

➤ **TALLERES/SEMINARIOS EN ESPAÑA. PARTIDAS FINANCIABLES**

A continuación se enumeran aquellas partidas que pueden o no incluirse en las solicitudes de la Modalidad B, para la realización de talleres/seminarios en España.

PARTIDAS QUE <u>SI</u> PUEDEN FINANCIARSE	PARTIDAS QUE <u>NO</u> PUEDEN FINANCIARSE
Gastos de personal: únicamente de secretaria o apoyo para la organización así como pagar a algún conferenciante	Cualquier otro gasto de personal, ni dietas, desplazamientos, etc.
Material de laboratorio fungible o visitas de campo imprescindibles (los traslados y recogida de muestras)	Pausas para cafés, comidas, etc.
Publicaciones con los resultados del seminario	Certificados de asistencia
Material de oficina para los asistentes	Bases de datos, adquisición e instalación de software, preparación de páginas web, etc. Alquileres de salas, videoconferencias, equipos informáticos, cañones, portátiles o impresoras.
Folletos o fotocopias	Material docente, libros, etc

➤ **LISTADO DE ÁREAS CIENTÍFICAS**

AGR	Agricultura
BFS	Biología Fundamental y de Sistemas
BVA	Biología Vegetal, Animal y Ecología
BMED	Biomedicina
TA	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
TM	Ciencia y Tecnología de Materiales
INF	Ciencias de la Computación y Tecnología Informática
EDU	Ciencias de la Educación
CT	Ciencias de la Tierra
CS	Ciencias Sociales
DER	Derecho
ECO	Economía
FFI	Filología y Filosofía
FI	Física y Ciencias del Espacio
GAN	Ganadería y Pesca
HA	Historia y Arte
ICI	Ingeniería Civil y Arquitectura
IEL	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática
IME	Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica
MTM	Matemáticas
MCLI	Medicina Clínica y Epidemiología
PS	Psicología
QMC	Química
COM	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
TQ	Tecnología Química